

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

**Queja** 2504174  
**Materia** Servicios sociales  
**Asunto** Pensión No Contributiva Jubilación. Demora.

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja de referencia lo constituía la falta de resolución de la solicitud de Pensión No Contributiva de Jubilación que la persona interesada realizó el 16/01/2025.

Por ello, el 07/11/2025 emitimos la Resolución de Inicio de Investigación que fue notificada a la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, solicitándole información sobre los hechos expuestos en la queja.

En su informe la Conselleria manifestó, sustancialmente, que en fecha 08/10/2025 se dictó resolución aprobatoria de su solicitud y se procedió a su notificación y que, comprobados los datos contenidos en el aplicativo informático que sirve de soporte a la gestión de la prestación, la persona interesada percibiría en el mes de noviembre, junto a la mensualidad de la prestación, los atrasos correspondientes.

Dicha información fue trasladada a la interesada el 20/11/2025, al objeto de que pudiese efectuar alegaciones; trámite que no ha llevado a cabo en el momento de emitir la presente Resolución que pone fin al procedimiento de queja.

En atención a lo expuesto, dado que no constan alegaciones en contra de lo informado por la Administración, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana